CONTRATO S.G. MINISTRO N° 212 /2019
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 46/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 19 días del mes de junio del 2019, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC, representado por el Señor Ministro Arnoldo Wiens Durksen,** con domicilio la calle Oliva y Chile de esta ciudad, (referido en adelante el "Contratante") y, de otra parte, el **CONSORCIO ASI PARAGUAY**, portador del RUC N° 80096087-4, con domicilio en la Calle Miguel de Cervantes Saavedra, Nº 948 de esta ciudad, representada para este acto por el **Sr. David Huertas Lozano**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan suscribir el **Convenio Modificatorio Nº 03/2019** del Contrato Nº 46/2017 de fecha 29 de marzo de 2017, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 207/2015 "OBRAS DE REHABILITACION Y AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA BAHIA DE ASUNCION Y CIUDAD DE SAN LORENZO – LOTE 1 ASUNCION"**, de conformidad a la Resolución Nº 1161 de fecha 31 de mayo de 2019, en cual estará sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la optimización del diseño estructural, en espesor y cuantía, para la construcción de las cámaras de registros domiciliarias de hormigón armado, para colectores de alcantarillado con DN ≥800 mm, con profundidades entre 3 y 6 m. Todo ello de conformidad a la cláusula CGC 13 y sus numerales del Contrato principal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el cambio de características técnicas del suministro de tapas de los registros para colocar en calzadas, previstos en el diseño original conforme a las Normas ASTM A126 Clase B, con recubrimiento anticorrosivo a ser sustituidas por tapas de hierro fundido dúctil, Modelo KORUMIN 600 D400, para calzada fabricadas por Saint-Gobain, que permiten sometimiento de presiones internas para reducir los desbordamientos indeseados de aguas servidas durante la ocurrencia de fuertes lluvias en la ciudad de Asunción. Todo ello de conformidad a las cláusulas de las CGC 12.3 b) (i),(ii)(iii) y 13 y sus numerales, respectivamente, del Contrato principal.

ARTÍCULO TERCERO: Incluir el diseño y las especificaciones técnicas para la construcción de las cámaras de registros domiciliarias no previstas en el proyecto ejecutivo, así como de los colectores auxiliares de alcantarillado, paralelos a los colectores primarios de alcantarillado con DN ≥ 400 mm, cuyas cantidades de obra no fueron incluidas en el presupuesto del proyecto ejecutivo.

Todo ello de conformidad a las cláusulas de las CGC 12.3 b) (i),(ii)(iii) y 13 y sus numerales, respectivamente, del Contrato principal.

ARTÍCULO CUARTO: Aumentar el precio del Contrato en los conceptos de los nuevos rubros y por aumento de cantidades de rubros, sin variación de precio unitario, por un valor en Gs. 5.688.741.339 que representa un 3,261% sobre el monto original del Contrato, cuyo monto máximo asciende a **Gs. 183.217.956.433** (guaraníes ciento ochenta y tres mil doscientos diez y siete millones novecientos

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

cincuenta y seis mil cuatrocientos treinta y tres), que equivale a un incremento acumulado a la fecha de 5,028% sobre el monto original, IVA Incluido.

ARTÍCULO QUINTO: Las demás cláusulas del Contrato Principal N° 46/2017, que no hayan sido variadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen válidas e inalterables.

En fe de lo cual, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

Sr. DAVID HUERTAS LOZANO
Representante Legal
EL CONTRATISTA

S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN
MINISTRO
EL CONTRATANTE